



ALCALDÍA
IZTAPALAPA
2024 - 2027

Dirección General de Administración
Coordinación de Adquisiciones
J.U.D. de Concursos



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso b), 28, 33, 52, 55, 56, 63 fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztapalapa, por conducto de la Dirección General de Administración, en adelante "**La convocante**", con domicilio en calle Aldama número 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, teléfono 55-56-86-27-79, invita a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en el Procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores número **PIR/ALIZTP/DGA/016/2026**, para el "**ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA**", conforme a las siguientes:

B A S E S

1. SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración y el Mtro. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones y el C. Pablo Morales Busquet, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos, son las personas servidoras públicas responsables del procedimiento, quienes podrán presidir y firmar indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

2. CONDICIONES GENERALES

En apego a lo establecido en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se hace del conocimiento a los participantes que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases ni las propuestas que presenten podrán ser negociadas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Invitación Restringida se hará **por partida al 100%**, al o los participantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "**La convocante**", garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 fracción VIII y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **NO** se requiere de abastecimiento simultáneo, por lo que la adjudicación se realizará **por partida al 100%**, al participante que oferte las mejores condiciones de venta en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

3. INFORMACION SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

El contrato que se derive del presente procedimiento para la contratación del servicio, será en la modalidad de **"contrato abierto"**, sin abastecimiento simultáneo, por ello la prestación del servicio, se hará conforme lo establecido en el **ANEXO UNO** de estas bases, por lo que con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presupuesto mínimo y máximo para esta procedimiento es:

REQ	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO A EJERCER CON I.V.A. INCLUIDO.	
		MÍNIMO	MÁXIMO
0839	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$4,000,000.00	\$10,000,000.00

3.1 Descripción del servicio

El servicio objeto de esta Invitación Restringida se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.2 Especificaciones

Las propuestas técnicas del servicio objeto de este procedimiento se presentarán respetando las especificaciones establecidas en los **ANEXO UNO** que integran estas bases.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

El participante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total, en caso de que los bienes y/o materiales utilizados en la prestación del servicio objeto de la presente Invitación Restringida se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, derechos de autor u otros derechos exclusivos, sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México ni para **"La convocante"**; ésta última notificará por escrito al prestador del servicio cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.4 Garantía del servicio objeto de este procedimiento

El servicio objeto de esta Invitación Restringida deberá estar garantizados por el prestador del servicio adjudicado contra defectos y/o vicios ocultos, mismo a entera satisfacción de **"La convocante"**, obligándose a sus sustitución **inmediata**, cuando se encuentren en mal estado, sufran algún daño o no cuenten con las características de calidad mínimas solicitadas.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en caso de que los servicios presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su sustitución inmediata.

En caso que el prestador del servicio no realice la sustitución de los servicios en los términos establecidos en estas bases, se hará acreedor de las sanciones establecidas en el numeral 15.5 de las mismas y la **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales**, procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

El prestador del servicio quedará obligado a responder mediante la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los términos del contrato que se celebre y lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

3.5 Devolución y sustitución

"La convocante", hará la devolución de aquellos bienes que se proporcionen para realizar servicios en los que se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en las bases de este procedimiento de Invitación Restringida, por lo que el participante que resulte adjudicado se obliga a sustituirlos de manera inmediata.

3.6 Condiciones, fecha, lugar y horario para la prestación del servicio

Condiciones para la prestación del servicio: Se encuentra descrito en los **ANEXO UNO** de estas bases.

Periodo y lugar para la prestación del servicio: Se encuentra descrito en los **ANEXO UNO** de estas bases.

3.7 Relación Laboral

El o la participante que resulte adjudicado/a tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación Restringida y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que "La convocante" no podrá bajo ninguna circunstancia considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador tenga con respecto a sus trabajadores.

3.8 Grado de Integración Nacional.

Los bienes que se utilicen para proporcionar el servicios objeto de este **procedimiento** deberán contar con por lo menos un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGÍSTICA"

integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de la venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse con las siguientes formalidades:

- A)** Dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México / Alcaldía Iztapalapa, en atención a la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración, e identificadas con el número y nombre de esta Invitación Restringida.
- B)** Impresas en papel con membrete de la persona física o moral participante, sin enmendaduras ni tachaduras.
- C)** En idioma español, monedas, pesos y medidas de uso nacional.
- D)** Firma y/o rúbrica **autógrafa** en todas sus fojas útiles (Anverso y Reverso) por quién tenga poder legal para tal efecto.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

4.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los participantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa, solicitada en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas. En el caso de la propuesta técnica y propuesta económica, bastará que presenten los originales con las formalidades antes señaladas en el numeral 4.1.

Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar impresa y firmada por la persona física o moral, que se encuentre facultado para ello.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse **DENTRO DEL SOBRE**, descrito en el párrafo que antecede, mismo que será entregado por los/as participantes **en el horario**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

señalado en el oficio de invitación sala de Juntas de la Dirección General de Administración para el acto de presentación y apertura de propuestas.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas que la persona que las exhiba cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

4.2.1 Documentación legal

El o la participante deberán incluir adentro del único sobre **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible**, de la siguiente documentación:

- A) Personas morales:** Acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, en la que conste que el objeto social está relacionado con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.

Personas Físicas: Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que en su actividad está relacionada con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.

- B)** Cédula de Identificación Fiscal completa o Registro Federal de Contribuyentes, así como Constancia de Situación Fiscal reciente con una vigencia máxima de un mes de su fecha de expedición.
- C)** Acuse de respuesta de opinión de Obligaciones Fiscales (**de forma positiva y vigente**, la cual no debe exceder de 1 (UN) mes de su fecha de expedición) que emita el Sistema de Administración Tributaria **"SAT"** de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.
- D)** Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de la persona física.
- E)** Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Cédula Profesional), del representante legal de la persona moral o de la persona física participante.
- F)** Comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral (Estado de cuenta bancario a su nombre, con una antigüedad máxima de dos meses; o última boleta del impuesto predial; en caso de pagos parciales no debe tener una antigüedad



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026

"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual debe ser del año en curso; o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de cuatro meses; o contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que reúna requisitos fiscales).

- G)** Constancia Vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

4.2.2 Documentación Administrativa

Incluir adentro del único sobre, conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A)** Requisitar el formato del **ANEXO DOS "Acreditación de Personalidad"** de estas bases.
- B)** Currículum Vitae actualizado de la persona moral o persona física.
- C)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D)** Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que asume toda la responsabilidad en caso de que al prestar el servicio, los bienes utilizados para realizarlo se **infrinjan patentes, marcas o derechos de autor**, liberando de toda responsabilidad al Gobierno de la Ciudad de México y a la Alcaldía Iztapalapa.
- E)** Carta bajo protesta de decir verdad donde el participante manifieste que cuenta con la **solvencia económica** para asumir los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida.
- F)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que **conoce y acepta** todas las condiciones establecidas en estas bases, anexos y los acuerdos derivados de la junta de aclaración, que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Invitación Restringida como en el contrato respectivo.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

- G) Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el **ANEXO OCHO**.
- H) Requisar el formato del ANEXO OCHO "Reglas de Carácter General para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México" de estas bases. (SE DEBERÁ INTEGRAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN SU MANIFIESTO).**
- I) Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato presentara en original para su cotejo y copia fotostática para su archivo, de las constancias de adeudos de las contribuciones a su cargo de los cinco últimos ejercicios, éstas deberán ser expedidas por la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de constatar que el contribuyente no tiene adeudos pendientes.
- Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, sin embargo, que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "**La convocante**" podrá realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar su cumplimiento.
- J) Carta firmada bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador tramitará, previo a la formalización del contrato respectivo, su inscripción al Siap (Sistema de Administración del Pago) ante la Coordinación de Recursos Financieros de "La convocante".**
- K) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que está **enterado/a y conforme** con las sanciones a las que puede hacerse acreedor/a en el supuesto de incurrir en alguno de los aspectos establecidos como incumplimiento de estas bases, sus anexos y los acuerdos derivados de la junta de aclaración.**
- L) Escrito bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: **soborno, cohecho, corrupción y desacato** de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre "**La convocante**" y el participante.**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026

"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

- M) Los participantes que tengan su domicilio **fuera de la Ciudad de México y Área Metropolitana**, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta, así como nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta demarcación. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.
- N) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación del servicio objeto de la presente Invitación Restringida y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la **Ley Federal del Trabajo** y demás ordenamientos en **materia de Trabajo y Seguridad Social**, por lo que **"La convocante"** no podrá considerarse bajo ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador del servicio tenga con respecto a sus trabajadores.
- O) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las facultades como representante o apoderado legal del invitado/a, no le ha sido revocada o modificada.
- P) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el prestador del servicio sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- Q) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, no cederá o subcontratará, ni total, ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 61, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- R) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de cambiar de domicilio fiscal, será notificado a **"La convocante"** dentro de los 15 días posteriores a dicho cambio, señalando oportunamente el nuevo domicilio.
- S) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes. Asimismo, para **prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses**, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas: la **Lic. Aleida Alavez Ruiz, Alcaldesa de Iztapalapa**, la **C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026

"ARRENDAMIENTO DE LOGÍSTICA"

Administración, el Arq. Eduardo Martínez Ruiz, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Mtro. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones y el C. Pablo Morales Busquet, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos, como las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.

- T) Presentar documento de manifiesto de decir verdad de la estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) conforme al **Anexo Nueve**.
- U) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la persona moral o persona física que represento por si misma o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven. **ANEXO DIEZ**.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

4.2.3 La propuesta técnica

- A) Descripción y especificación completa de los bienes requeridos para prestar los servicios y ofertados por el participante conforme al **ANEXO TRES**, respetando como mínimo las características y especificaciones establecidas en los **ANEXO UNO** de estas bases.
- B) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los **bienes que se utilicen para la adecuada prestación de los servicios objeto de esta invitación restringida, estarán garantizados**.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que **en caso de rechazo** de cualquier bien en la prestación de algún servicio objeto de este procedimiento por no cumplir con las características mínimas de calidad solicitadas, **se obliga a prestarlo nuevamente de manera inmediata**, sin ningún costo adicional para "la convocante" y en el supuesto de no hacerlo, será acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 15.5 de estas bases.
- D) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que **cuenta con personal especializado, equipo y herramientas** para la instalación, montaje y desmontaje de la logística, necesarios para la prestación del servicio objeto de la presente invitación restringida, en perfectas condiciones de uso y que garanticen el óptimo resultado de los trabajos a realizar.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026

"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado **verificará que los bienes que utilice para la prestación del servicio objeto de esta invitación restringida, se encuentren debidamente instalados y en condiciones óptimas** de funcionamiento, una hora antes del inicio del evento del que se trate.
- F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado presentará al momento de la firma del contrato respectivo, original para cotejo y copia simple de la **póliza de responsabilidad civil** por riesgo total de daños a terceros (vigente), durante el periodo de la vigencia del contrato.
- G) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de determinarse que los servicios solicitados objeto del presente procedimiento requieren de **logística no considerados** en el anexo uno, el prestador del servicio deberá presentar la cotización de dichos trabajos a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales para la autorización correspondiente. "La convocante" no validará para pago aquellos trabajos que no se encuentren descritos en el anexo uno y que no hayan sido autorizados por las mismas.
- H) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes utilizados en la prestación de los servicios cuentan con, por lo menos, un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de contenido de integración nacional.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

4.2.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 4.1 y 4.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Propuesta económica conforme al **ANEXO CUATRO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales. Así mismo se solicita su propuesta en medio magnético (USB). *No será motivo de descalificación la omisión de este último.*
- B) Carta en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.
- C) Carta que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los montos mínimos y máximos a ejercer.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

- D)** Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 8 y **ANEXO SEIS** de estas bases.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

5. EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la **sala de juntas de la Dirección General de Administración**, sita en Aldama 63, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 43, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, todos los actos que forman parte del **presente procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalados en estas bases**, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren sido invitados y no se encuentren descalificados, las personas Servidoras Públicas que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

5.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de esta Invitación Restringida, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente.

En caso de modificaciones a las bases de esta Invitación Restringida, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, a través de los medios electrónicos.

5.2 Junta de aclaración de bases

La Junta de Aclaración a las bases se llevará a cabo el día **20 de agosto de 2026**, a las **11:00 horas**, en el lugar descrito en el numeral 5 de estas bases.

En este acto "**La convocante**" dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes que hubieren sido invitados al procedimiento, por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

Se hace mención que las personas participantes a efecto de agilizar el procedimiento podrá enviar vía electrónica las preguntas de forma anticipada a la Junta de Aclaración de bases señaladas en el primer párrafo de este punto a los siguientes correos electrónicos iztaconcursos@gmail.com, en formato Word, a partir de la recibir la invitación y a más tardar 3 horas antes de la fecha y hora en que se realizará la Junta de Aclaración de Bases, aclarando que en caso de no enviar la información anticipadamente no será motivo de descalificación

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "**La convocante**", se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

5.3. Desarrollo del Procedimiento de invitación Restringida

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5.3.1 Primera Etapa

En la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día **26 de agosto de 2026 a las 11:00 horas**, en el lugar señalado en el numeral 5 de estas bases. En este acto, los invitados entregarán su propuesta en **UN SOLO SOBRE CERRADO** en forma inviolable y claramente identificable, acto seguido, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de "**La convocante**" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo. El resultado será dado a conocer a través del **DICTAMEN** que contenga el fallo respectivo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** se establecerá si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por "**La convocante**", respecto de



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

los servicios objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán presenciar los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5.3.2 Segunda Etapa

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la emisión del fallo se llevará a cabo el día **27 de agosto de 2026 a las 11:00 horas**, en el lugar señalado en el numeral 5 de estas bases.

"**La convocante**" comunicará el resultado del **DICTAMEN** en junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de esta Invitación Restringida, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los participantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta procedimiento, en beneficio de "**La convocante**", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

De conformidad con lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal "el 14 de abril de 2010 y el artículo 96 sexto párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México con la finalidad de que la Convocante optimice los recursos financieros asignados para el cumplimiento de sus objetivos y obtenga las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, "los participantes" que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al dictamen emitido, podrán ofertar un precio más bajo, en términos porcentuales, tomando como referencia aquella oferta que hubiera resultado originalmente la más benéfica para "**La Convocante**".



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026

"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

Los precios más bajos serán ofertados, de acuerdo a la fracción II del lineamiento B, de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del procedimiento, en dos rondas, tras haber cumplido con lo dispuesto en los lineamientos mencionados, de existir empate por uno o más participantes, se procederá a una tercera ronda, y en caso de persistir dicho empate se actuará conforme a los criterios de desempate establecidos en las presentes bases.

Una vez determinados los participantes que hayan ofertado los precios más bajos por los servicios objeto de esta invitación, y como consecuencia hayan resultado adjudicados, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará vía electrónica a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **"La convocante"**.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán valoradas por personal autorizado y designado por **"La convocante"**, conforme al criterio de **"SI CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**, respecto de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases y sus anexos.

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes.

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

7.1 Documentación Legal y Administrativa

Se analizará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en los numerales 4.2.1 y 4.2.2 de estas bases.

7.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral 4.2.3 de estas bases de Invitación. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la enajenación de los servicios objeto de esta Invitación Restringida.

7.3 Propuesta Económica

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

Se verificará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.4 de estas bases. Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

8. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

Los participantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta mediante billete de depósito, cheque certificado o cheque de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, o póliza de fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo equivalente al **5 % (cinco por ciento) del monto máximo a ejercer**, sin incluir el impuesto al valor agregado, precisa y únicamente a favor del **Gobierno de la Ciudad de México / Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. El documento anexarse **dentro** del **ÚNICO SOBRE** cerrado de la propuesta y sólo firmando la **copia** de la garantía de formalidad de propuesta.

El o la participante que opte por presentar fianza, ésta deberá apegarse al formato establecido en el **ANEXO SEIS** de estas bases.

8.1 Liberación de la garantía de formalidad

Al participante ganador le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato a que se refiere el numeral 15.3.1 de las presentes bases. A los demás invitados se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

8.2 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

La garantía de formalidad de las propuestas se hará efectiva en los siguientes casos:

- A)** Cuando el participante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.
- B)** Cuando él o la participante, a pesar de encontrarse notificado de la adjudicación que fue sujeto, por causas imputables a éste, no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la valoración de las propuestas, "**La convocante**" elaborará el **DICTAMEN** correspondiente y seleccionará de entre las y los invitados al (los) que haya(n) reunido las

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"La convocante"**, que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de **"La convocante"**, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con el precio más bajo y las condiciones más benéficas.

En caso de que la persona que resulte adjudicada se desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a ésta, **"La convocante"** podrá adjudicar el contrato, al invitado/a que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

10. ADJUDICACIÓN

El (los) contrato (s) que se derive (n) de este procedimiento se adjudicará (n) a la (s) persona (s) moral (es) o física (s) que, de entre los invitados, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"La convocante"**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, **"La convocante"** podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los servicios siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

De conformidad a los artículos 35 y 42 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, **"La convocante"**, previa opinión del Órgano Interno de Control, podrá suspender temporal o definitivamente el **procedimiento** sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A)** Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B)** Cuando la autoridad competente lo determine. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la invitación, se reanudará ésta,

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

- A) Se descalificará al (los) participante (s) que no cumpla (n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Invitación Restringida, de conformidad con lo señalado en el artículo 33, fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros participantes para elevar el costo de los servicios objeto de esta Invitación Restringida.
- C) En caso de que algún participante transfiera a otro las bases de esta Invitación Restringida.
- D) En caso de que los participantes presenten propuestas con precios escalonados.

13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

- A) Si a la presentación de propuestas no se cuenta con un mínimo de tres participantes.
- B) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas que hubiesen cumplido cuantitativamente con los requisitos señalados en las bases de esta Invitación Restringida
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "La convocante".

13.1 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O VARIAS PARTIDAS

- A) Si en la presentación de propuestas no se cuenta con un mínimo de tres ofertas.
- B) Cuando no se cuente con un mínimo de tres ofertas que hubiesen cumplido cuantitativamente con los requisitos señalados en las bases de esta Invitación Restringida.
- C) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.
- D) En los casos en que la adjudicación se realice por partida se contará con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con los requisitos solicitados para cada partida, en caso contrario se procederá a declarar desiertas dichas partidas.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

14. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por "**La convocante**" podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

15. DE LOS CONTRATOS

15.1. Consideraciones generales sobre los contratos

15.1.1 Los derechos y obligaciones que deriven de esta invitación y de la adquisición de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estadísticas e Investigación, para la elaboración del contrato y/o contratos que se deriven como resultado del presente procedimiento, deberá considerar la descripción técnica de los bienes de la propuesta técnica del participante ganador.

15.1.2 Si por causas imputables a "**La convocante**", el participante que resulte adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

15.1.3 Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta invitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, se apersona con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15.1.4 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "**La convocante**" bajo su responsabilidad, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acordar el incremento en el contrato para la adquisición de los servicios, vigente que se derive de esta invitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

15.2 Formalización del contrato

Los contratos se formalizarán en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

15.3. Garantías

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.**

15.3.1 Del cumplimiento del contrato

El participante que resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada, cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito o billete de depósito, por el importe mínimo del **15 % (quince por ciento)** del monto del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor del **Gobierno de la Ciudad de México / Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en el domicilio de **"La convocante"** al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza se deberá respetar el formato establecido en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

Para aquellos casos en la que la adjudicación sea menor a **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N)** incluyendo IVA, se exceptúan de presentar garantía de cumplimiento del contrato.

15.3.2 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, **"La convocante"** dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

15.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

Se hará efectiva la garantía por incumplimiento de contrato cuando se ajuste lo señalado en el punto 15.6 de estas bases.

15.4. Condiciones de pago

15.4.1 Anticipos

Página | 20



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

**No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"**

Para la prestación del servicio objeto de este procedimiento no se otorgará anticipo alguno.

15.4.2 Pago

"La convocante" realizará pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de las facturas debidamente requisitadas para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales** según corresponda de que se realizó satisfactoriamente la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.

"La convocante" podrá realizar pagos parciales por los servicios prestados al participante adjudicado, siempre y cuando, cuente con la validación de la **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales**.

15.5. Sanciones

Penas convencionales

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto 5.13. de la Circular Uno 2024 Normatividad , las penas convencionales a que se podrán hacer acreedores los proveedores, mismas que deberán estar previstas en el contrato respectivo, no podrán ser menores al 10 por ciento del valor total de los servicios no realizados, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir IVA, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los servicios de acuerdo a lo pactado.

Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento de los contratos, aplicando el porcentaje de la pena convencional pactado al valor total, sin considerar el IVA de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar.

Para la determinación del porcentaje a aplicar en las penas convencionales se valorará:

- I.- Las condiciones de compra pactadas en los contratos;
- II. El monto e importancia de la adquisición;
- III. La necesidad en tiempo de disponer de los bienes o servicios, y
- IV. La importancia y trascendencia del incumplimiento.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

- I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra, y
- II. Los bienes entregados o servicios prestados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

La **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales** será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, asimismo notificará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

Independientemente de las sanciones mencionadas, el incumplimiento establecido en estas bases dará lugar a que el Gobierno de la Ciudad de México, demande las acciones de orden civil, penal, económico y administrativo que procedan.

15.6. Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato, se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- a) Derivado de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, resultare que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por **"La convocante"**.
- b) Se agote el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, señalado en el punto 15.3.1. de estas bases.
- c) Si se comprueba que el prestador del servicio se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o artículo 49 fracción XV de la Ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- d) En general cualquier otra causa imputable al prestador del servicio que lesione los intereses de **"La convocante"**.

16. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la misma, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos que se deriven de este procedimiento, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Nota: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha instrumentado un sistema informático denominado "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento", para que las personas físicas y morales sujetas a este procedimiento, público en general y servidores públicos, conozcan la información y el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento desde el ejercicio 2006, bajo la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras del Distrito Federal.

En este sentido, en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento" en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General, en <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/>

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2026

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez
Directora General de Administración



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

A N E X O S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PARTIDA	REQ.	CONS DE REQ	ÁREA REQ	CONCEPTO DEL SERVICIO	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA
1	839	1	CRMYSG	CARPAS DE DIFERENTES MEDIDAS EN ESTRUCTURA TUBULAR SON: 3X3 5X5, 7X10, 7X30, 10X10, 10X15, 10X30, 10X20, 10X25	1	M2
2	839	2	CRMYSG	LONA VINÍLICA REFORZADA MEDIDA DE: 10X10, 10X15 Y 10X20 COLOR BLANCO DIFERENTES MEDIDAS	1	M2
3	839	3	CRMYSG	TEMPLETE TABULAR DESARMABLE CON ESCALERAS: TARIMA DE 1.25 X 1.25 CON BASTIDOR METÁLICO Y REFUERZOS INTERIORES, MADERA DE TRIPLAY DE 19 MM. EMPOTRADOS EN BASTIDOR DE MARCOS ABATIBLES DE 1.25 X 1.25 DE 30 CM A 2 M DE ALTO, LA CAPACIDAD DE TEMPLETE DEBE SER DE 80 KG/M2 CON DOBLE ESCALERA DE ACCESO CON BARANDAL Y BAMBALINAS DE TELA PARA CUBRIR LA ESTRUCTURA.	1	M2
4	839	4	CRMYSG	MESAS CON MANTEL, TABLÓN TIPO RECTANGULAR PARA 10 PERSONAS DE 2.47M X 0.75M X 0.75M CUBIERTA TRIPLAY DE PINO O DE MADERA AGLOMERADA DE 19 MM MANTEL PARA TABLÓN DE MEDIDAS DE: 3.20 X 1.00M EN TELA O PAÑO, EN COLOR BLANCO Y PINO.	1	PIEZA
5	839	5	CRMYSG	SILLAS: SILLA PLEGADIZA DE PLÁSTICO, ESTRUCTURA DE 19 MM, CAL. 18, CON ASIENTO Y RESPALDO ANATÓMICO EN MATERIAL DE PLÁSTICO.	1	PIEZA
6	839	6	CRMYSG	GRADAS PARA 250 PERSONAS: ASIENTO DE MADERA, TUBERÍA DE 1.5 CON SOPORTES DE PUNTA Y TUBO, PASAMANOS Y BARANDAL TRASERO DE 3 A 6 NIVELES.	1	SERVICIO
7	839	7	CRMYSG	MAMPARAS DE MADERA, UNA CARA DE 1.22 X 2.44M MAMPARA DE MADERA DE 1.22 X 2.44 COLOR BLANCO DE TRIPLAY DE 6MM 1.22 X 2.44 M BASTIDORES DE 2 X 1 M PINTADA EN COLOR VINÍLICA BLANCO.	1	PIEZA
8	839	8	CRMYSG	VALLAS POPOTILLO: VALLA EN FORMA DE REJA 2.50M DE LARGO X 1.10M DE ALTO CON BARROTES A CADA 15CM COLOR GRIS, SUJETAS POR MEDIO DE GANCHOS EN BASE TIPO L.	1	ML
9	839	9	CRMYSG	VALLA HEAVY: VALLA DE ALTA RESISTENCIA TIPO L EN MÓDULOS DE 1.25X1.25M SUJETA EN FORMA DE L A 90° CON BASE INFERIOR DE METAL DE 1.22M FORRADA CON MADERA, LA PARTE FRONTAL DEL METAL EN FORMA DE REJA.	1	ML
10	839	10	CRMYSG	SILLA PLIANA EN COLOR NEGRO.	1	PIEZA
11	839	11	CRMYSG	TABLÓN 1.75X2.40X0.75M CUBIERTA DE FIBRASEL COLOR CAFÉ, ESTRUCTURA DE ACERO TUBO DE UNA	1	PIEZA



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

				PULGADA CALIBRE 20.		
12	839	12	CRMYSG	POSTE UNIFILA CON CINTA RETRÁCTIL DE 2M 10 CM DE ANCHO, POSTE DE ACERO DE 89CM DE ALTO COLOR NEGRO	1	PIEZA
13	839	13	CRMYSG	SONIDO MAGNO INCLUYE: 8 SISTEMAS POR LADO, 4 SUBWOOFER, 2 RACKS AMPLIFICACIÓN 14 MICROFONOS CON PEDESTAL, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, 1 REPRODUCTOR DE CD, DOS BASES, 1 RACK PERIFÉRICO, 6 CAJAS DIRECTAS Y CABLEADO.	1	EQUIPO
14	839	14	CRMYSG	SONIDO SEMIMAGNO INCLUYE: 4 SISTEMAS POR LADO, 2 SUBWOOFER POR LADO, 2 RACKS AMPLICACIÓN, 1 CONSOLA DE 32 CANALES, 1 SNAKE DE 32 CANALES, 6 MONITORES DE PISO, 1 RACK DE AMPLIFICACIÓN, 14 MICROFONOS CON PEDESTAL, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS, 1 REPRODUCTOR DE CD, 2 BASES, 1 RACK PERIFERICO, 6 CAJAS DIRECTAS Y CABLEADO.	1	EQUIPO
15	839	15	CRMYSG	SONIDO MEDIANO INCLUYE: 1 CONSOLA MEZCLADORA ANALOGA DE 12 CANALES DE 500 WHATSS, UN DEC, UN REPRODUCTOR DE CD, 5 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS, 5 PEDESTALES PARA MICRÓFONO, 4 BAFFLES DE 150 WHATTS CADA UNO, 4 ATRILES PARA BAFLE.	1	EQUIPO
16	839	16	CRMYSG	SONIDO CHICO INCLUYE; 1 CONSOLA DE 10 CANALES, REPRODUCTOR DE DISCO, 2 BAFLES DE 200 WHATTS, 4 MICROFONOS CON PEDESTAL DE ALTA DEFINICIÓN, 2 TRIPIE DE BOCINA, INCLUYE CABLEADO.	1	EQUIPO
17	839	17	CRMYSG	SONIDO GRANDE INCLUYE: 2 BOCINAS DE 600 WHATTS, 2 SUBWOOFER, 2 RACK DE AMPLIFICACIÓN, UNA CONSOLA DE 16 CANALES, 2 MONITORES DE 200 WHATTS, 10 MICRÓFONOS CON PEDESTAL, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO, 1 REPRODUCTOR DE CD, 4 CAJAS DIRECTAS Y UN LOTE DE CABLEADO, INCLUYE DIADEMA.	1	EQUIPO
18	839	18	CRMYSG	SONIDO PROFESIONAL INCLUYE: 4 BOCINAS DE 600 WHATTS, 2 SUBWOOFER, 2 RACKS DE AMPLIFICACIÓN UNA CONSOLA DE 24 CANALES, UN SNAKE, 2 MONITORES DE 200 WHATTS, 12 MICROFONOS CON PEDESTAL, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS, 1 REPRODUCTOR DE CD, 4 CAJAS DIRECTAS Y UN LOTE DE CABLEADOS.	1	EQUIPO
19	839	19	CRMYSG	ARRENDAMIENTO DE PANTALLAS DE LEDS DE 3X4M, INCLUYE: AUDIO ENVOLVENTE PARA CINE, REPRODUCTOR DE BLUE RAY, EQUIPO DE COMPUTO, CABLEADO, BASE PARA PANTALLA, EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SER.	1	SERVICIO
20	839	20	CRMYSG	ARRENDAMIENTOS DE PANTALLA DE LEDS DE 3X4M REPRODUCTOR DE BLUE RAY, EQUIPO DE CÓMPUTO, CABLEADO, BASE PARA PANTALLA DEBE INCLUIR UNA CONSOLA DE 8 CANALES, 3 MICROFONOS	1	SERVICIO



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

				INALAMBRICOS DE MANO, 3 MICROFONOS ALAMBRICOS, 6 PEDESTALES ARTICULADOS PARA MICROFONO, 1 CAJA DIRECTA, 1 ATRIL PARA GUITARRA, 1 SITEMA LINEAL POR LADO CON SUBWOOFER, 2 MONITORES, EQUIPO ESPECIALIZADO PARA MONTAJE, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO.		
21	839	21	CRMYSG	MICROFONOS INALAMBRICOS TIPO SHURE.	1	PIEZA
22	839	22	CRMYSG	BAÑOS MOVILES ESTANDAR: CONSTRUIDO EN POLIETILENO DE ALTO IMPACTO, CON CAPACIDADES DE ALMACENAMIENTOS DE 300 LITROS EN EL TANQUE, WC CON TAPA, MINGITORIO, INDICADOR DE CASCETAS PARA HOMBRES Y MUJERES, CHIMENEA DE ELIMINACIÓN DE OLORES, INDICADOR DE USO ABIERTO/CERRADO EN LA PUERTA DE LA CASETA, ACONDICIONAMINETO DEL TANQUE DEL WC CON PRODUCTOS AROMATIZANTES Y DESINFECTANTES, DOTACIÓN DE PAPEL SANITARIO, UN LAVADO DE CASETA POR DENTRO Y FUERA EN CADA SERVICIO.	1	PIEZA
23	839	23	CRMYSG	BAÑO PORTATIL PARA MINUSVALIDOS: CONSTRUIDO EN POLIETILENO, WC DE CAIDA VERTICAL, TAPA Y ASIENTO, TANQUE DE CAPACIDAD DE 300LTS, TUVO DE VENTILACIÓ QUE PERMITE LA LIBERACIÓN DE OLERES, 8 VENTILAS LATERALES, TECHO TRASLUCIDO, PATINES DE APOYO EN ACERO A 36, MAMPARAS Y LUZ INTERIOR.	1	PIEZA
24	839	24	CRMYSG	BAÑO PORTATIL VIP: CABINA DE IMPORTACIÓN DE LUJO, TOTALMENTE AUTOMATIZADA (UN SENSOR EN EL PISO LA ACTIVA), FUNCIONAMIENTO ELECTRICO A TRAVEZ DE ENERGIA SOLAR (FOTOSELDAS), TOCADOR CON ESPEJOS Y PLAFON DE LUZ, LAVAMANOS CON AGUA PROPIA Y JABON LIQUIDO, TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS, CUBIERTAS DESECHABLES PARA EL ASIENTO DEL WC (HIGIENICOS) WC DE CERAMICA CON ESPEJO DE AGUA, INDICADOR EXTERIOR LUMINISO DE OCUPADO, ACABADOS DE. LA MEJOR CALIDAD E INNOVACIÓN DISPONLE EN EL MERCADO.	1	PIEZA
25	839	25	CRMYSG	DETECTOR DE METALES: TIPO GARRETT, DETECTA PISTOLA, NAVAJAS, CUCHILLOS, DROGAS EN PAPEL ALUMINIO, ALARMA DE ALTA INTENSIDAD ACUSTICA O VIBRACIÓN SILENCIOSA.	1	PIEZA
26	839	26	CRMYSG	SERVICIO INTEGRAL DE GRAND SUPPORT PARA EVENTOS MASIVOS, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE INFRAESTRUCTURA PROFESIONAL DE AUDIO, ILUMINACIÓN, VIDEO Y ESTRUCTURAS ESCÉNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE HASTA CUATRO EVENTOS MUSICALES DE GRAN FORMATO, INCLUYENDO PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA OPERACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE CADA EVENTO.	1	SERVICIO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

				DESCRIPCIÓN TECNICA * SISTEMA DE AUDIO LINE ARRAY PROFESIONAL DE COBERTURA AMPLIA. * CONSOLAS DIGITALES PARA MEZCLA DE AUDIO FOH Y MONITORES. * SISTEMA DE MONITOREO PARA ARTISTAS. * ILUMINACIÓN ROBÓTICA, AMBIENTAL Y DE EFECTOS ESPECIALES. * PANTALLAS LED DE ALTA DEFINICIÓN PARA ESCENARIO PRINCIPAL. * ESTRUCTURAS TRUSS Y TORRES DE SOPORTE CERTIFICADAS. * PLANTA DE ENERGÍA ELECTRICA Y DISTRIBUCION. * CABLEADO, ACCESORIOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD OPERATIVA. * PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO (AUDIO, ILUMINACIÓN, VIDEO, RIGGING Y OPERACION). * MONTAJE, PRUEBAS, OPERACIÓN Y DESMONTAJE POR EVENTO. CANTIDAD: 4 SERVICIOS (CORRESPONDIENTES A 4 EVENTOS MUSICALES MASIVOS).		
27	839	27	CRMYS	SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE: EQUIPO PROFESIONAL DE AUDIO, ILUMINACION, VIDEO, ESTRUCTURAS, ESCENARIOS, Y PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO, PARA EVENTOS MASIVOS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS A. SISTEMA DE AUDIO PROFESIONAL PA PRINCIPAL * 12 SISTEMAS PANTHER MEYER SOUND POR LADO. * 04 SUBWOOFERS LFC-1100 MEYER SOUND POR LADO. SIDE FILL * 03 MICA MEYER SOUND POR LADO. * 02 HP700 MEYER SOUND POR LADO. DRUM FILL * 01 MJF-212 MEYER SOUND. * 01 HP500 MEYER SOUND. MISCELÁNEOS * 02 BOCINAS JBL PRX PARA TALKBACK FOH-MON. * 02 BUMPERS PANTHER. B. CONTROL FOH * 01 CONSOLA YAMAHA DM-7. * 01 YAMAHA RIO * 01 SNAKE DIGITAL DE 64 CANALES. C. MONITOREO * 01 CONSOLA YAMAHA DM-7. * 01 YAMAHA RIO. * 03 SUB SNAKES MULTIPIN DE 12 CANALES. * 02 CORRIENTES AC REGULADAS. D. SISTEMA IN EAR MONITORING * 10 SHURE PSM1000.	1	SERVICIO



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

				* 10 RECEPTORES SHURE P10R. * 02 DISTRIBUIDORES CON ANTENA HELICOIDAL SHURE. * 03 SHURE P9HW. * 10 BATERÍAS O PILAS. E. SISTEMA INALÁMBRICO * 02 RECEPTORES SHURE AD4Q CUÁDRUPLES. * 04 TRANSMISORES SHURE BETA58 AD2. * 04 TRANSMISORES BETA58 HC AD1. * 02 ANTENAS SHURE. * 10 BATERÍAS. F. MICROFONÍA PROFESIONAL INCLUYE COMO MÍNIMO: * 05 SHURE BETA 57. * 01 SHURE SM81. * 08 SHURE SM58S. * 03 SHURE SM58. * 01 SENNHEISER E609. * 01 SHURE BETA 91. * 01 SHURE BETA 52. * 12 SHURE BETA 56. * 02 SHURE KSM32. 02 SHURE SM57. * 01 SHURE KSM137. G. ACCESORIOS DE AUDIO * 08 DI BOX. * 10 LP CLAMP. * 10 MINI BOOM. * 20 TALL BOOM. * 12 BASES REDONDAS. * 10 MANGUERAS DE PARCHEO. * 80 CABLES XLR-XLR. IV. SISTEMA DE ILUMINACIÓN PROFESIONAL * 01 CONSOLA GRAND MA3 LIGHT. * 20 VARI LITE VL10. * 15 ELATION CHORUS LINE 8. * 12 VARI LITE VL5. * 08 ADJ FOCUS FLEX L19. * 20 OSTEN PHOTON STROBE. * 10 ELATION DTW BLINDER 700 IP. * 08 MÁQUINAS DE HUMO. * 04 SEGUIDORES LYCIAN 1200. V. SISTEMA DE VIDEO Y PANTALLAS LED CENTER WALL * 01 PANTALLA LED PITCH 3.9 MM. * MEDIDAS MÍNIMAS: 12 METROS X 6 METROS. IMAG WALL * 02 PANTALLAS LED PITCH 3.9 MM. * MEDIDAS MÍNIMAS: 5 METROS X 6 METROS CADA UNA. PROCESAMIENTO * 03 PROCESADORES NOVA JR UHD. * 03 CONVERTIDORES CVT KS.		
--	--	--	--	---	--	--



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

			* 01 COMPUTADORA HP VICTUS O EQUIVALENTE CON SOFTWARE DE MAPEO. * 01 SET DE PLACAS. VI. SISTEMA CCTV Y TRANSMISIÓN * 01 BLACKMAGIC ATEM TELEVISION STUDIO 4K * 03 CÁMARAS PANASONIC AG-UX90 4K. * 03 TRIPIÉS MANFROTTO. * 01 MONITOR GAMEFACTOR 27". * 01 INTERCOM EARTEC ULS5. * 01 BLACKMAGIC VIDEO ASSIST 12G. VII. ROLLING RISER * 04 PLATAFORMAS ROLLING RISER DE 2.44 M X 2.44 M X 0.30 M. SISTEMA DE RIGGING AUDIO * 04 MOTORES CM DE 1 TONELADA. * 02 MOTORES CM DE 1 TONELADA. ILUMINACIÓN * 24 TYLER TRUSS 8" * 14 TRAMOS MKIL DE 3 METROS. * 30 MOTORES CM DE 1 TONELADA. * 04 MOTORES CM DE 1/2 TONELADA. * 01 SET COMPLETO DE RIGGING. VIDEO * 10 TRAMOS MKII DE 3 METROS. * 10 MOTORES CM DE 1 TONELADA. IX. ESTRUCTURA GROUND SUPPORT EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR UNA ESTRUCTURA GROUND SUPPORT PROFESIONAL CERTIFICADA PARA SOPORTAR LAS CARGAS DE AUDIO, ILUMINACIÓN Y VIDEO REQUERIDAS PARA EVENTOS DE ENTRE 10,000 Y 15,000 ASISTENTES. LA ESTRUCTURA DEBERÁ CUMPLIR CON CRITERIOS DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL, RESISTENCIA MECÁNICA Y CAPACIDAD DE CARGA CERTIFICADOS POR EL PROVEEDOR. HOUSE MIX * 01 HOUSE DE AUDIO DE 5 M X 5 M. * 01 PLATAFORMA PARA SEGUIDORES DE 4.88 M X 1.22 M X 1.70 M. * 02 PLATAFORMAS PARA CÁMARAS FRONTALES DE 1.22 M X 1.22 M. PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EL PROVEEDOR DEBERÁ ASIGNAR COMO MÍNIMO: PERSONALCANTIDAD INGENIERO ASISTENTE DE. SALA Y SISTEMA1 TÉCNICOS DE AUDIO2 INGENIERO DE ILUMINACIÓN1 TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN5 TÉCNICOS DE VIDEO5 CAMARÓGRAFOS 3 DIRECTOR DE CÁMARAS1 OPERADORES DE PLANTAS ELÉCTRICAS2		
--	--	--	---	--	--



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

				RIGGERS CERTIFICADOS⁴ STAGE HANDS¹⁰ CUADRO DE CONCEPTOS PARTIDA CONCEPTO UNIDAD 1 SISTEMA PROFESIONAL DE AUDIO PARA EVENTOS DE 10,000 A 15,000 ASISTENTES EVENTO 2 SISTEMA PROFESIONAL DE ILUMINACIÓN EVENTO 3 SISTEMA DE VIDEO Y PANTALLAS LED EVENTO 4 SISTEMA CCTV Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EVENTO 5 RIGGING Y ESTRUCTURAS ESPECIALIZADAS EVENTO 6 GROUND SUPPORT EVENTO PLATAFORMAS Y HOUSE MIX EVENTO 8 PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EVENTO 9 SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN TÉCNICA EVENTO MEMORIA DE CÁLCULO LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE SUSTENTA EN LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS MASIVOS ORGANIZADOS POR LA ALCALDÍA IZTAPALAPA PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. LA DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS CONSIDERA: * AFOROS ESTIMADOS DE ENTRE 10,000 Y 15,000 ASISTENTES. * EVENTOS CULTURALES Y MUSICALES DE GRAN FORMATO. * CELEBRACIONES PATRIAS. * FESTIVALES COMUNITARIOS. * ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS. * EVENTOS INSTITUCIONALES MASIVOS. LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO SOLICITADO PERMITE GARANTIZAR: * COBERTURA SONORA UNIFORME PARA ESPACIOS ABIERTOS DE GRAN CONCENTRACIÓN. * VISIBILIDAD ADECUADA MEDIANTE SISTEMAS LED DE ALTA RESOLUCIÓN. ILUMINACIÓN PROFESIONAL PARA ESPECTÁCULOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS. * OPERACIÓN AUDIOVISUAL EN TIEMPO REAL. * SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA ARTISTAS, PERSONAL OPERATIVO Y ASISTENTES. * SUMINISTRO CONTINUO DE ENERGÍA MEDIANTE SISTEMAS DE RESPALDO. LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ARRENDAMIENTO RESULTA ECONÓMICAMENTE MÁS EFICIENTE QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DEBIDO A SU ALTO VALOR COMERCIAL, COSTOS DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y REQUERIMIENTOS DE PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	
--	--	--	--	--	--





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

				LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ ACEPTADA CUANDO: * EL EQUIPO SE ENCUENTRE COMPLETAMENTE INSTALADO. * SE ACREDITEN PRUEBAS SATISFACTORIAS DE FUNCIONAMIENTO. * SE GARANTICE LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y ELÉCTRICA. * SE PROPORCIONE EL PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO. * EL RESPONSABLE DESIGNADO POR LA ALCALDÍA VALIDE LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. GARANTÍA DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS DURANTE LA TOTALIDAD DEL EVENTO. CUALQUIER FALLA DEBERÁ SER CORREGIDA O SUSTITUIDA INMEDIATAMENTE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ALCALDÍA IZTAPALAPA. ASIMISMO, SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS DERIVADOS DE DEFICIENCIAS EN LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN O DESMONTAJE DE LOS EQUIPOS Y ESTRUCTURAS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.		
28	839	28	CRMYSG	SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE: EQUIPO PROFESIONAL DE AUDIO,ILUMINACION, VIDEO, ESTRUCTURAS ESCENARIO, SISTEMA LAYHER, GENERACION ELECTRICA Y PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO PARA EVENTOS MASIVOS:A. SISTEMA DE AUDIO PROFESIONAL PA PRINCIPAL •16 ARREGLOS LINEALES PANTHER MEYER SOUND POR LADO. •06 SUBWOOFERS LFC-1100 MEYER SOUND POR LADO. FRONT FILL •06 SISTEMAS UPQ MEYER SOUND. SIDE FILL •03 SISTEMAS MICA MEYER SOUND POR LADO. •02 SISTEMAS HP700 MEYER SOUND POR LADO. DRUM FILL •01 MJF-212 MEYER SOUND. •01 HP500 MEYER SOUND. MISCELÁNEOS •02 BOCINAS JBL PRX PARA COMUNICACIÓN FOH-MON. •02 BUMPERS PANTHER. FOH •01 CONSOLA YAMAHA PM7 RIVAGE. •01 RPIO 622. •01 SNAKE DIGITAL DE 64 CANALES. MONITORES •01 CONSOLA YAMAHA PM5 RIVAGE.	1	SERVICIO





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

			•01 RPIO 622. •05 SUB SNAKES MULTIPIN DE 12 CANALES. •02 LÍNEAS DE CORRIENTE AC REGULADAS. SISTEMA IN EAR •18 SHURE PSM1000 •18 RECEPTORES SHURE P10R. •03 DISTRIBUIDORES SHURE CON ANTENA HELICOIDAL. •04 SHURE P9HW •20 BATERÍAS. SISTEMA INALÁMBRICO •03 RECEPTORES SHURE AD4Q CUÁDRUPLES. •06 TRANSMISORES SHURE BETA58 AD2. •06 TRANSMISORES BETA58 HC AD1. •02 ANTENAS SHURE. • 14 BATERLAS. MICROFONÍA • SHURE BETA 57. • SHURE SM81. • SHURE SM58. • SHURE SM58S. • SHURE BETA 91. • SHURE BETA 52. • SHURE BETA 56. • SHURE KSM32 • SHURE KSM137. •SENNHEISER E609. ACCESORIOS •08 DI BOX. •10 LP CLAMP. •10 MINI BOOM. •20 TALL BOOM. •12 BASES REDONDAS. •10 MANGUERAS DE PARCHEO. •80 CABLES XLR-XLR. B. SISTEMA DE ILUMINACIÓN PROFESIONAL •01 CONSOLA GRAND MA3 FULL. •30 VARI LITE VL10. •20 ELATION CHORUS LINE 8. •16 VARI LITE VL5. •08 ADJ FOCUS FLEX L19. •30 OSTEN PHOTON STROBE. •10 ELATION DTW BLINDER 700 IP. •08 MÁQUINAS DE HUMO. •04 SEGUIDORES LYCIAN 1200. C. SISTEMA DE VIDEO Y PANTALLAS LED CENTER WALL •01 PANTALLA LED PITCH 3.9 MM. •MEDIDAS MÍNIMAS DE 15.00 M X 6.00 M. IMAG WALL •02 PANTALLAS LED PITCH 3.9 MM. •MEDIDAS MÍNIMAS DE 5.00 M X 6.00 M CADA UNA.		
--	--	--	---	--	--



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

			PROCESAMIENTO •03 PROCESADORES NOVA JR UHD. •03 CONVERTIDORES CVT KS. •01 COMPUTADORA HP VICTUS O EQUIVALENTE CON SOFTWARE DE MAPEO. •01 SET DE PLACAS Y ACCESORIOS. D. SISTEMA CCTV •01 BLACKMAGIC ATEM TELEVISION STUDIO 4K. •03 CÁMARAS PANASONIC AG-UX90 4K. •03 TRIPIÉS MANFROTTO. •01 MONITOR PROFESIONAL DE REFERENCIA. •01 SISTEMA INTERCOM EARTEC ULS5. •01 BLACKMAGIC VIDEO ASSIST 12G. E. ROLLING RISER •04 PLATAFORMAS ROLLING RISER DE 2.44 M X 2.44 M X 0.30 M. F. SISTEMA DE RIGGING AUDIO •04 MOTORES CM DE 1 TONELADA. •02 MOTORES CM DE 1 TONELADA. ILUMINACIÓN •24 TYLER TRUSS DE 8". •14 TRAMOS MKII DE 3 METROS. •30 MOTORES CM DE 1 TONELADA. •04 MOTORES CM DE 1/2 TONELADA. •01 SET COMPLETO DE RIGGING. VIDEO •10 TRAMOS MKII DE 3 METROS. •10 MOTORES CM DE 1 TONELADA: G. SISTEMA LAYHER (SCAFFOLD) EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR: •01 SISTEMA SCAFFOLD TIPO LAYHER. •MEDIDAS MÍNIMAS: 18.00 M DE FRENTE X 12.86 M DE FONDO: •ALTURA LIBRE MINIMA DE 10.00 M. ASIMISMO DEBERÁ INCLUIR: •02 ESTRUCTURAS PARA SOPORTE DE PANTALLAS. •ALTURA MÍNIMA DE 10.00 M. •CLARO LIBRE DE 7.72 M. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR MEMORIA ESTRUCTURAL, PLANO DE MONTAJE Y DISEÑO EJECUTIVO CORRESPONDIENTE. H. ESCENARIO PRINCIPAL ESCENARIO •BOCA DE ESCENARIO DE 18.00 M. •FONDO DE 12.86 M. •ALTURA DE PISO DE 1.50 M. ÁREAS COMPLEMENTARIAS •02 ÁREAS LATERALES DE TRABAJO DE 5.14 M X 5.14 M. •01 ÁREA DE ROLLING RISER DE 5.14 M X 5.14 M. •MUROS LATERALES PARA AUDIO Y VIDEO DE 7.71, M DE ANCHO POR 12.00 M DE ALTURA.		
--	--	--	--	--	--



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

				I. HOUSE MIX AUDIO •01 HOUSE DE 5.00M X 5.00M X 0.40 M. VIDEO E ILUMINACIÓN •01 HOUSE DE 5.00 M X 5.00 M X 0.60 M. PLATAFORMAS •01 PLATAFORMA PARA SEGUIDORES DE 4.88 M X 1,22 M X 1.70 M. •02 PLATAFORMAS PARA CÁMARAS FRONTALES DE 1.22 M X 1.22 M. •01 PLATAFORMA PARA CÁMARA FOH DE 1.22 M X 1.22 M A 1.70 M. J. GENERACIÓN ELÉCTRICA •03 PLANTAS DE LUZ DE 185 KVA. •03 JUEGOS COMPLETOS DE CABLEADO ELÉCTRICO. •40 PROTECTORES DE CABLE TIPO YELLOW JACKET. CENTROS DE CARGA INDEPENDIENTES AUDIO •02 CENTROS DE CARGA TRIFÁSICOS CON NEUTRO Y TIERRA FÍSICA. ILUMINACIÓN •02 CENTROS DE CARGA TRIFÁSICOS CON NEUTRO Y TIERRA FÍSICA. VIDEO •02 CENTROS DE CARGA TRIFÁSICOS CON NEUTRO Y TIERRA FÍSICA. K. PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO DESCRIPCIÓN CANTIDAD INGENIERO ASISTENTE DE SALA Y SISTEMA1 TÉCNICOS DE AUDIO2 INGENIERO DE ILUMINACIÓN1 TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN5 TÉCNICOS DE VIDEO5 CAMARÓGRAFOS3 DIRECTOR DE CÁMARAS1 OPERADORES DE PLANTAS ELÉCTRICAS2 RIGGERS CERTIFICADOS4 STAGE HANDS10 CUADRO DE CONCEPTOS PARTIDA CONCEPTO UNIDAD 1 SISTEMA PROFESIONAL DE AUDIO PARA EVENTOS MASIVOS DE 15,000 A 20,000 ASISTENTES EVENTO 2 SISTEMA PROFESIONAL DE ILUMINACIÓN EVENTO 3 SISTEMA PROFESIONAL DE VIDEO Y PANTALLAS LE EVENTO 4 SISTEMA CCTV Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EVENTO 5 SISTEMA LAYHER Y ESTRUCTURAS ESPECIALIZADAS EVENTO 6 ESCENARIO PRINCIPAL Y ÁREAS DE TRABAJO EVENTO 7 RIGGING ESPECIALIZADO EVENTO 8 GENERACIÓN ELÉCTRICA Y DISTRIBUCIÓN DE		
--	--	--	--	--	--	--





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

				ENERGÍA EVENTO 9 HOUSE MIX Y PLATAFORMAS TÉCNICAS EVENTO 10 PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EVENTO • 11 SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN TÉCNICA EVENTO MEMORIA DE CÁLCULO LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE DETERMINA CON BASE EN LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE EVENTOS MASIVOS ORGANIZADOS POR LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, PARTICULARMENTE AQUELLOS CON AFOROS SUPERIORES A 15,000 PERSONAS. SE CONSIDERAN COMO REFERENCIA: • FESTIVAL DE LA CUMBIA. • FIESTAS PATRIAS. • FIESTAS DECEMBRINAS. • EVENTOS MASIVOS JUVENILES. • CONCIERTOS Y FESTIVALES CULTURALES. • EVENTOS COMUNITARIOS DE GRAN FORMATO. • ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EXTRAORDINARIAS. LA CONFIGURACIÓN TÉCNICA PROPUESTA RESPONDE A CRITERIOS DE SEGURIDAD, COBERTURA SONORA, VISIBILIDAD, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y OPERACIÓN LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA EVENTOS DE GRAN CONCENTRACIÓN DE ASISTENTES. LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ARRENDAMIENTO RESULTA ECONÓMICAMENTE VIABLE AL EVITAR COSTOS DE ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE ESPECIALIZADO, ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y CONTRATACIÓN PERMANENTE DE PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO. ASIMISMO, LA INFRAESTRUCTURA SOLICITADA PERMITE GARANTIZAR: • COBERTURA DE AUDIO PROFESIONAL PARA GRANDES CONCENTRACIONES.. • PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE ALTA CALIDAD. • SEGURIDAD ESTRUCTURAL CERTIFICADA. • CONTINUIDAD OPERATIVA MEDIANTE GENERACIÓN ELÉCTRICA REDUNDANTE. • CONDICIONES ADECUADAS PARA ARTISTAS, SERVIDORES PÚBLICOS Y ASISTENTES. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN EL SERVICIO SERÁ ACEPTADO CUANDO: • EL MONTAJE SE ENCUENTRE CONCLUIDO CONFORME AL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. • SE ACREDITEN PRUEBAS SATISFACTORIAS DE AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN Y ENERGÍA. • SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL REQUERIDOS. • SE ENCUENTRE PRESENTE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL TÉCNICO SOLICITADO. • EL ÁREA REQUERENTE VALIDE LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO. GARANTÍAS Y RESPONSABILIDADES		
--	--	--	--	--	--	--





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

29	839	29	CRMYSG	SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE: EQUIPO PROFESIONAL DE AUDIO, ILUMINACION. VIDEO. ESCENARIO, ESTRUCTURAS, GENERACION ELECTRICA Y PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO PARA EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS A. SISTEMA DE AUDIO PA PRINCIPAL * 12 KUDO L-ACOUSTICS POR LADO. * 04 SB218 L-ACOUSTICS POR LADO. SIDE FILL * 03 MICA MEYER SOUND POR LADO. * 02 HP700 MEYER SOUND POR LADO. DRUM FILL * 01 MJF 212 MEYER SOUND. * 01 HP500 MEYER SOUND. FOH * 01 CONSOLA YAMAHA CL-5. * 01 YAMAHA RIO. * 01 SNAKE DIGITAL DE 64 CANALES. MONITOREO * 01 CONSOLA YAMAHA CL-5. * 01 YAMAHA RIO. * 05 SUB SNAKES MULTIPIN DE 12 CANALES. * 02 CORRIENTES AC. SISTEMA IN EAR * 10 SHURE PSM1000. * 10 BODYPACK SHURE P10R. * 02 DISTRIBUIDORES SHURE CON ANTENA HELICOIDAL. * 04 SHURE P9HW. * 10 BATERIAS O PILAS. SISTEMA INALÁMBRICO * 02 RECEPTORES SHURE AD4Q. * 04 TRANSMISORES SHURE BETA58 AD2. * 04 TRANSMISORES BETA58 HC AD1. * 02 ANTENAS SHURE. MICROFONÍA CONJUNTO COMPLETO DE MICRÓFONOS PROFESIONALES CONFORME A LA RELACIÓN SIGUIENTE: * SHURE BETA 57. * SHURE SM81. * SHURE SM58. * SHURE BETA 91. * SHURE BETA 52. * SHURE BETA 56. * SHURE KSM32 * SHURE KSM137. * SENNHEISER E609. ACCESORIOS * 08 DI BOX. * 10 LP CLAMP.	1	SERVICIO
----	-----	----	--------	--	---	----------





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

			* 10 MINI BOOM. 20 TALL BOOM. * 12 BASES REDONDAS * 10 MANGUERAS DE PARCHEO. * 80 CABLES XLR-XLR. B. SISTEMA DE ILUMINACIÓN * 01 CONSOLA GRAND MA3 LIGHT. * 15 VARI LITE VL10. 15 ELATION CHORUS LINE 8. * 10 VARI LITE VL5. * 08 ADJ FOCUS FLEX L19. * 15 OSTEN PHOTON STROBE. * 10 ELATION DTW BLINDER 700 IP. * 02 MÁQUINAS DE HUMO. * 04 SEGUIDORES LYCIAN 1200. C. SISTEMA DE VIDEO PANTALLAS LED CENTER WALL: * 01 PANTALLA LED PITCH 3.9 MM DE 10 M X 4 M. IMAG WALL: * 02 PANTALLAS LED PITCH 3.9 MM DE 4 M X 3 M. PROCESAMIENTO * 02 PROCESADORES NOVA JR UHD. * 02 CONVERTIDORES CVT KS. * 01 COMPUTADORA HP VICTUS O EQUIVALENTE CON SOFTWARE DE MAPEO. * 01 SET DE PLACAS. D. SISTEMA CCTV * 01 BLACKMAGIC ATEM TELEVISION STUDIO 4K. * 02 CÁMARAS PANASONIC AG-UX90 4K. * 02 TRIPIÉS MANFROTTO. * 01 MONITOR DE REFERENCIA. * 01 SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN EARTEC ULS5. * 01 BLACKMAGIC VIDEO ASSIST 12G. E. ROLLING RISER * 02 PLATAFORMAS ROLLING RISER DE 2.44 M X 2.44 M X 0.30 M. F. RIGGING AUDIO * 04 MOTORES CM DE 1 TONELADA. * 02. MOTORES CM DE 1/2 TONELADA. ILUMINACIÓN * 14 TRAMOS MKII DE 3 METROS. * 20 MOTORES CM DE 1 TONELADA. * 04 MOTORES CM DE 1/2 TONELADA. * 01 SET COMPLETO DE RIGGING. VIDEO * 10 TRAMOS MKII DE 3 METROS. * 10 MOTORES CM DE 1 TONELADA: G. GROUND SUPPORT * 01 ESTRUCTURA GROUND SUPPORT DE 12 M FRENTE X 10 M FONDO X 9 M ALTURA. * 04 PUNTOS FLY PARA P.A. Y PANTALLAS.	
--	--	--	--	--





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

			* 01 LONA COLOR GRIS. * 01 BACK DROP. * 01 SIDE DROP. H. ESCENARIO * ESCENARIO PRINCIPAL DE 12 M FRENTE X 10 M FONDO. * ALTURA DE 1.70 M. * 02 ÁREAS DE TRABAJO LATERALES DE 3 M X 3 M. * 02 ESCALERAS CON BARANDAL DE SEGURIDAD. I. HOUSE MIX * 01 HOUSE DE AUDIO DE 5 M X 5 M. * 01 PLATAFORMA PARA SEGUIDORES DE 4.88 M X 1.22 M. * 02 PLATAFORMAS PARA CÁMARAS FRONTALES. * 01 PLATAFORMA PARA CÁMARA FOH. J. GENERACIÓN ELÉCTRICA * 02 PLANTAS DE LUZ DE 185 KVA. * 02 SETS COMPLETOS DE CABLEADO ELÉCTRICO. * 40 PROTECTORES TIPO YELLOW JACKET. CENTROS DE CARGA INDEPENDIENTES PARA: * AUDIO. * ILUMINACIÓN. * VIDEO. TODOS A TRES FASES, NEUTRO Y TIERRA FISICA. K. PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO * 01 INGENIERO DE SISTEMA Y SALA. * 02 TÉCNICOS DE AUDIO. * 01 INGENIERO DE ILUMINACIÓN. * 05 TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN. * 05 TÉCNICOS DE VIDEO. * 03 CAMARÓGRAFOS. * 01 DIRECTOR DE CÁMARAS. * 02 OPERADORES DE PLANTA ELÉCTRICA. * 04 RIGGERS CERTIFICADOS. * 10 STAGE HANDS. CUADRO DE CONCEPTOS PARTIDA CONCEPTO UNIDAD 1 SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA EVENTOS DE 3,000 A 5,000 ASISTENTESEVENTO 2SISTEMA DE AUDIO PROFESIONALEVENTO 3SISTEMA DE ILUMINACIÓN PROFESIONALEVENTO 4SISTEMA DE VIDEO Y PANTALLAS LEDEVENTO 5ESCENARIO Y ESTRUCTURASEVENTO 6GENERACIÓN ELÉCTRICAVENTO 7PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADOEVENTO MEMORIA DE CÁLCULO LA DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL SE SUSTENTA EN LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS MASIVOS PREVISTOS POR LA ALCALDÍA IZTAPALAPA PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO: * EVENTO DE JÓVENES.		
--	--	--	--	--	--





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

			* FESTIVAL DE LA CUMBIA. * CELEBRACIONES DEL DÍA DEL PADRE. * FIESTAS PATRIAS. * FIESTAS DECEMBRINAS. * ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS. * EVENTOS EXTRAORDINARIOS AUTORIZADOS POR LA ALCALDÍA. PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE REQUISICIÓN SE CONSIDERARON LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE ASISTENCIA REGISTRADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES, ESTIMÁNDOSE AFOROS DE ENTRE 3,000 Y 5,000 - ASISTENTES POR EVENTO. LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DESCRITOS PERMITEN GARANTIZAR: * COBERTURA ADECUADA DE AUDIO PARA ESPACIOS ABIERTOS. * CONDICIONES ÓPTIMAS DE VISIBILIDAD MEDIANTE PANTALLAS LED. * ILUMINACIÓN PROFESIONAL PARA ESPECTÁCULOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS. * SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA ARTISTAS, SERVIDORES PÚBLICOS Y ASISTENTES. * SUMINISTRO CONTINUO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. * OPERACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA DURANTE TODO EL EVENTO. ASIMISMO, LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ARRENDAMIENTO RESULTA MÁS EFICIENTE QUE LA ADQUISICIÓN PERMANENTE DE LOS BIENES DEBIDO AL ALTO COSTO DE INVERSIÓN, MANTENIMIENTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OPERACIÓN ESPECIALIZADA QUE REQUIEREN ESTE TIPO DE EQUIPOS. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN EL SERVICIO SERÁ ACEPTADO CUANDO: * EL EQUIPO SE ENCUENTRE INSTALADO Y OPERANDO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. * SE REALICEN PRUEBAS SATISFACTORIAS DE FUNCIONAMIENTO. * SE GARANTICE LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y ELÉCTRICA. * SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO. * EL RESPONSABLE DEL EVENTO EMITA LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE. GARANTÍA DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTITUIR INMEDIATAMENTE CUALQUIER EQUIPO O COMPONENTE QUE PRESENTE FALLAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ALCALDÍA IZTAPALAPA: ASIMISMO, SERÁ RESPONSABLE DE LA CORRECTA	
--	--	--	---	--



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

				OPERACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS INSTALADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL EVENTO. EL PROVEEDOR ADJUDICADO SERÁ RESPONSABLE DE LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE TODOS LOS EQUIPOS Y ESTRUCTURAS. DEBERÁ SUSTITUIR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER EQUIPO QUE PRESENTE FALLAS DURANTE EL EVENTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ALCALDÍA IZTAPALAPA. ASIMISMO, RESPONDERÁ POR CUALQUIER DAÑO OCASIONADO POR DEFICIENCIAS EN LA OPERACIÓN, INSTALACIÓN O SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.		
--	--	--	--	---	--	--

PERIODO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar, fecha y horario para la prestación del servicio: El prestador de servicio que resulte adjudicado deberá de ponerse en contacto con el coordinador que designe la **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios**, para determinar la logística del servicio.

Supervisión del servicio: La **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales**, será las responsable de verificar que la entrega se realice conforme a las características solicitadas y a entera satisfacción de **"La convocante"**.

Periodo para la prestación del servicio: El periodo del servicio se podrá solicitar a partir del día hábil posterior al fallo y hasta al 31 de diciembre de 2026 o **hasta agotar el monto máximo a contratar**.

Vigencia del contrato: Será a partir del día del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026 o **hasta agotar el monto máximo a contratar**.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

ANEXO DOS
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Invitación Restringida, a nombre y representación de _____.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO PIR/ALIZTP/DGA/016/2026 para el "ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Folio y fecha de inscripción en el Registro público de la Propiedad y el Comercio:

Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:

Apellido Paterno:

Apellido Materno: Nombres:

*R.F.C. (con homoclave).
participación.*

%

Objeto Social (requisitar personas morales):

Actividades Económicas (requisitar personas físicas):

Reforma del acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar:

Fecha:

(Protesto lo necesario)

Nombre y Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

ANEXO TRES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	REQ.	CONS. DE REQ.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:						
PERIODO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:						
LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:						

NOTA: El servicio ofertado deberá apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

ANEXO CUATRO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

DESGLOSE DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	ÁREA	REQ.	CONS DE REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SUBTOTAL	
							IVA(16%)	
							TOTAL	

IMPORTE CON LETRA:

INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: Los servicios ofertados deberá apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

ANEXO CINCO

FORMATO PARA LA MEJORA DE PRECIOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI Y 43 FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ QUE SE COMUNICÓ EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y EN BENEFICIO PARA "LA CONVOCANTE", CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO Y EN VISTA QUE CUMPLO TÉCNICAMENTE, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA EN TERMINOS PORCENTUALES:

PART.	REQ	ÁREA REQ	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO BASE	1º RONDA	2º RONDA
							%	%

PARA TAL EFECTO, ENTREGO EN ESTE ACTO, DOCUMENTOS CON EL CUAL ACREDITO LA FACULTAD PARA PROPONER LA PRESENTE MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ACTA CONSTITUTIVA	No. ESCRITURA:
PODER NOTARIAL	No. ESCRITURA:
IDENTIFICACIÓN	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

ANEXO SEIS

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OTE POR PRESENTAR FIANZA, EN LA REDACCIÓN SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO.

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M/N, A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO PIR/ALIZTP/DGA/016/2026 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA, TENIENDO POR OBJETO EL "ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA" ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 279 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
4. DOMICILIO DE LA EMPRESA

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

ANEXO SIETE

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FIANZA ANTE:

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P.06000,
CIUDAD DE MÉXICO

PARA GARANTIZAR POR _____ (1) _____ CON R.F.C.
_____ (2) _____ CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)
_____ (3) _____

EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO
ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ (4) _____ DE FECHA _____ (5) _____ CON UN
IMPORTE \$ _____ (6) _____ CON NÚMERO Y LETRA _____ (7) _____
NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A: _____ (8) _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA
OTRA NUESTRO FIADO _____ (9) _____

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y EN
LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA
AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE
ADQUISICIÓN SERVICIOS), PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES GARANTIZADOS (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), O
EXISTA ESPERA, LA VICENCIA DE LA GARANTÍA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA, POR
LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE
SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

C) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS), EN
LA ENTREGA DEL BIENES (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), MATERIA DEL CONTRATO.

D) QUE PARA CANCELAR LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE
"LA ALCALDÍA".

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS: 282 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, LA FIANZA SE CANCELARÁ
CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

NOTAS:

- 1 RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- 2 R.F.C. DE LA EMPRESA
- 3 DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA
- 4 NÚMERO DEL CONTRATO
- 5 FECHA DEL CONTRATO
- 6 IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- 7 IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- 8 OBJETO DEL CONTRATO
- 9 PROVEEDOR

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

ANEXO OCHO

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Los proveedores interesados en el presente procedimiento, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

En cumplimiento a los artículos 58 último párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica.	No aplica.	Especifique el motivo por el cual No aplica
Impuesto predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			
Derechos de descarga a la red de drenaje.			

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha		



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: ----- Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

ANEXO NUEVE

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DEMICRO, PEQUEÑA O
MEDIANA EMPRESA MIPYMES**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA
PRESENTE

"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA
PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER
LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2006. EN LA GACETA OFICIAL DEL
DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI
REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES ES _____ Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN
ESTABLECIDOS EN LA REGLA IV **MICRO EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE
SUS ACTIVIDADES CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON
20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA;
PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A
20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS
Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y **MEDIANA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA
QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO
DE LA INDUSTRIA, CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA
_____. CON LA CANTIDAD DE _____ EMPLEADOS.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO
CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA SON
INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y
DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
RFC DEL PARTICIPANTE



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/016/2026
"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

ANEXO DIEZ

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD COMPROMISO DE INTEGRIDAD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA
PRESENTE

"ARRENDAMIENTO DE LOGISTICA"

El que suscribe con el carácter de representante legal de la persona física o moral denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona moral o persona física que represento por si misma o a través de interpósita persona, se comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven

Lugar:

Fecha:

(Protesto lo necesario)

Nombre y Firma

